



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Modificación de zona a la Empresa El Dorado S.R.L.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4006 / 2019

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa El Dorado S.R.L. posee dos predios en la Sección R, Macizo 18, Parcela 1ª y Parcela 1b, sobre calle Guayaquil N° 85 y Guayaquil N° 53 de nuestra ciudad;
que el 30 de noviembre de 2005 una Resolución Municipal N° 067/2005, encuentra a la parcela 1 del Macizo 18 de la Sección E, de la ciudad de Río Grande con el Parámetro de USO DE SUELO MIXTO;
que posterior a esta Resolución, la parcela 1, pasa a dividirse en tres, Parcela 1a, Parcela 1b, y Parcela 1c;
que el predio Sección E, macizo 18, Parcela 1a cuenta con tres presentaciones de VISADO ante el Municipio:
Expediente Municipal N° 6618/2006.
Expediente Municipal N° D-2556/2011.
Expediente Municipal N° E-170/2015.
que los expedientes Municipales de 2006 y 2011 posee visado con Zonificación Área: Ruta 3, Sub - Área: Tramo 4;
que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1856/04, declara la modificación de Uso y Ocupación a la Ruta 3, Sub - Área: Tramo 4; Corredor con el objetivo de consolidar el carácter de Corredor de Uso Mixto, con Uso de Suelo principal **INDUSTRIA, COMERCIAL, SERVIVIO, DEPOSITO Y RESIDENCIAL**;
que la Empresa presenta nuevamente la Documentación Técnica en el año 2015 por cambio de dominio, y el nuevo Código del Plan Ordenanza Municipal N° 2863, puesto en vigencia en el año 2012, le asigna una Zonificación netamente residencial (ZR3), perjudicando el emprendimiento comercial que data con antecedente de Zona Mixta, desde sus comienzos;
que los predios mencionados de dicha Empresa, lindan en un sector de usos de equipamiento de servicios públicos, usos de equipamiento de servicios de infraestructura, uso de equipamiento para el transporte y de usos productivos, como así también, de una zona residencial que bien conviven actualmente;
que luego del análisis técnico urbano remitido por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial Municipal, resulta factible el cambio de zonificación Zona Residencial 3 a ZONA RESIDENCIAL MIXTA.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- MODIFÍQUESE el Plano 6 del Código de la Ordenanza Municipal N° 2863, Plano de Zonificación, a los predios ubicados en la Sección E, Macizo 18, Parcela 1a y Parcela 1b sobre calle Guayaquil N° 85 y Guayaquil N° 53 de nuestra ciudad, de Zona Residencial 3 (ZR3) a Zona Residencial Mixta (ZRM).

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019.

Lb/FR

Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande, TDF

VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande, TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

GIRESE A BLOQUES

4 0 0 6



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE Dirección Legislativa		
ENTRO:	13 SET. 2019	HORA: 12:50
Nº: 703		

Nota N° 194 /19
Letra: M.R.G.S.P y G.C.D.A.
LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

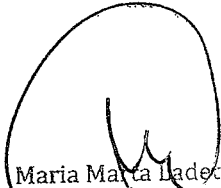
Río Grande, 13 de septiembre del 2019.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S I D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4001 Asunto N° 537/19
- Ordenanza Municipal N° 4002 Asunto N° 546/19
- Ordenanza Municipal N° 4003 Asunto N° 581/19
- Ordenanza Municipal N° 4004 Asunto N° 583/19
- Ordenanza Municipal N° 4005 Asunto N° 587/19
- ~~- Ordenanza Municipal N° 4006 Asunto N° 595/19~~
- Ordenanza Municipal N° 4007 Asunto N° 612/19
- Ordenanza Municipal N° 4008 Asunto N° 613/19
- Ordenanza Municipal N° 4009 Dictamen N° 50 /19 Asunto N° 667/17
- Ordenanza Municipal N° 4010 Dictamen N° 51/19 Asunto N° 055/18
- Ordenanza Municipal N° 4011 Dictamen N° 52/19 Asunto N° 400/18
- Ordenanza Municipal N° 4012 Dictamen N° 54/19 Asunto N° 306/19
- Ordenanza Municipal N° 4013 Dictamen N° 55/19 Asunto N° 313/19
- Ordenanza Municipal N° 4014 Dictamen N° 56/19 Asunto N° 325/19


 María Marta Ladetto
 Abogada MP N° 629 CPARG
 Dirección de Asuntos Legislativos
 Municipio de Río Grande

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.